|  |
| --- |
| 1. REGLAMENTO DE LA INSTITUCIÓN PARTICULAR |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Fecha *(día/mes/año)* |  |
| Nombre de la Institución autorizado por la autoridad educativa  *(No aplica para instituciones sin RVOE/Autorización)* |  | |
| Nombre completo de la persona Física/Moral |  | |
| Nombre completo del programa académico |  | |

**REGLAMENTO ESCOLAR**

El reglamento debe ser expedido por la Institución y tendrá por objeto regular las relaciones que se establezcan entre la propia Institución y sus alumnos. Incluir, al menos, los siguientes componentes en las cuartillas que sean necesarias.

1. Requisitos de ingreso, promoción, permanencia y egreso de los alumnos, así como los tiempos máximos y mínimos para completar los estudios.
2. Derechos y obligaciones de los alumnos.
3. Periodos de inscripciones y reinscripciones.
4. Tipos de baja de alumnos y el procedimiento respectivo.
5. Reglas para el otorgamiento de becas conforme a las disposiciones generales de la Ley General de Educación, (Artículo 149, fracción III), Ley General de Educación Superior, (Artículo 70) y las demás disposiciones de carácter estatal que se emitan para este fin.
6. Requisitos y procedimientos de evaluación y acreditación de los alumnos.
7. Reglas para la movilidad estudiantil.
8. Requisitos para la prestación y liberación del servicio social y en su caso prácticas profesionales, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley General de Educación (Artículo 137 y 138), y en la Ley General de Educación Superior (Artículo 15).
9. Requisitos para solicitar la expedición de certificados de estudios, parciales o totales, y de títulos, diplomas o grados, según corresponda.
10. Instancia competente de la institución y procedimiento para la atención de quejas derivadas de la prestación del servicio educativo por parte del particular.
11. Medidas disciplinarias e infracciones, que se impondrán en casos de acoso escolar, acoso sexual o plagio académico, así como establecer protocolos y procedimientos a seguir. Asimismo, se deberá prever que ante la existencia de un posible hecho constitutivo de delito, el Particular realizará las acciones que resulten procedentes ante las instancias competentes, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
12. Vigencia del reglamento escolar, así como los medios a través de los cuales el plantel promoverá la difusión y publicidad de éste entre los alumnos.
13. Requisitos y opciones de titulación. Incluir aquellas más pertinentes al área del conocimiento del programa educativo. (Consultar las orientaciones académicas para la elaboración del trabajo de titulación de la Dirección General de Educación Superior para el Magisterio).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Nombre y firma del solicitante**